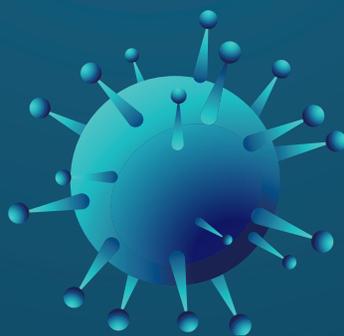




**SONAMI**

**PROTOCOLO DE SALUD**  
**SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA**



**ABRIL 2020**

**La Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) ha hecho una serie de recomendaciones para enfrentar el COVID-19 y prevenir contagios ante la emergencia sanitaria, con foco principal en la salud de sus trabajadores, sus familias y comunidades.**

Las compañías mineras, por su parte, han implementado una serie de medidas adicionales, en el contexto de la importancia que significa para el sector proteger la salud y seguridad de sus trabajadores. Todo ello, tomando como base los protocolos y medidas sanitarias dispuestas por la autoridad respectiva, tales como el de limpieza y desinfección de ambientes, y manejo de contacto de casos según protocolos del Ministerio de Salud, Dictamen 1239/005 de la Dirección del Trabajo, entre otros.

Es así como el presente documento contiene una recopilación de medidas, tanto sugeridas por SONAMI como aplicadas por las distintas compañías mineras que han informado al gremio.

En lo fundamental, se enfatiza que la responsabilidad es compartida, tanto por la compañía como por sus trabajadores, en el entendido de que el autocuidado es clave para enfrentar con éxito la emergencia sanitaria. Es por ello, que el presente documento es una recopilación de derechos y obligaciones de los trabajadores.

## MEDIDAS GENERALES

**1.**

Realizar monitoreo continuo del estado de salud de trabajadores y contratistas, y disposición permanente de profesionales de la salud para responder consultas.

**2.**

Comunicación y coordinación permanente con la autoridad relevante (Gobernación, Intendencia, Seremi de Salud, autoridades de servicios de salud, entre otros).

**3.**

Comunicación y coordinación permanente con comités paritarios y sindicatos de trabajadores

**4.**

Evitar todo lo que no tenga carácter de urgente tales como reuniones presenciales, mantenciones, viajes hacia y desde el extranjero, entre otros.

**5.**

Dar las facilidades al personal cuyas labores lo permitan, de trabajar en la modalidad de teletrabajo, para disminuir la densidad de uso de oficinas.

**6.**

Promover las reuniones online, facilitando las plataformas adecuadas para ello.

**7.**

Incrementar la frecuencia de aseo y sanitización de las instalaciones de faena, tales como casino, baños, salas de cambio, entre otras. Disponer de alcohol gel y mascarillas en todas las instalaciones.

**8.**

Cada trabajador es responsable de mantener sanitizados sus artículos electrónicos y herramientas de uso compartido como son los teclados, celulares, radios, etc.

**9.**

Llevar a efecto el programa de vacunación anual contra la influenza.

**10.**

Extender la vigencia de exámenes médicos, credenciales, permisos de conducción internos u otras certificaciones por al menos los próximos 60 días a fin de evitar el trámite presencial.

**11.**

Favorecer el ingreso a turnos de personal de regiones con menor exposición al virus, como aquellos de la Zona Norte del país.

**SONAMI**

## ACCIONES PARA EL INGRESO A FAENA



- Aplicar autoevaluación de salud a cualquier persona que ingrese a faena. Incluir control de temperatura que se realiza *in situ*.
- Prohibir el acceso a faena a todo aquel personal que pueda ser sospechoso de contagio, sea de empresa mandante o contratista, como también de proveedores.



## ACCIONES PARA INGRESO Y SALIDA DE FAENA

- Establecer rutina de sanitización de pertenencias de los trabajadores y contratistas.

## ACCIONES EN CASINOS Y COMEDORES



- Extender horarios de atención de comedores.
- Para el personal de servicio de alimentación, es mandatorio el uso correcto de mascarillas y guantes para la atención de público.
- Lavado de manos obligatorio al ingreso y salida de comedores.
- Asignar horarios de uso del comedor para evitar aglomeraciones mayores de trabajadores, asegurar la sanitización efectiva y ventilación de los espacios comunes.
- Respetar distancia mínima de un metro en todo momento.
- Prohibir el uso de celular en casinos y comedores, tanto en líneas de atención como en las mesas.
- En la mediana minería, favorecer y facilitar comida traída desde el hogar, para evitar manipulación y aglomeraciones en casinos y otros.

## TRANSPORTE



- Sanitización adicional para vehículos de transporte de trabajadores a las faenas.
- Lavar las manos y control de temperatura antes de subir al vehículo de transporte.
- Favorecer el uso de vehículos propios para evitar contacto directo con otros trabajadores, en la medida de lo posible (en particular en la mediana minería), considerando las medidas de seguridad de cada una de las empresas. Uso obligatorio de mascarillas.

## ACCIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS, PROVEEDORAS Y CONTRATISTAS



- Comunicar en forma proactiva las acciones o medidas que se apliquen en el marco de la crisis sanitaria a sus empresas colaboradoras, proveedoras y contratistas.

## TRABAJADORES VULNERABLES



- Para los trabajadores en situación vulnerable, esto es, mayores de 65 años o que tengan enfermedades crónicas tales como diabetes, cardiovasculares, etc., permitir hacer uso de feriado legal, permisos con goce de sueldo u otro sistema acordado especialmente con ellos.

## ACTUACIÓN EN CASO DE ENCONTRAR POSITIVOS



- Aplicar el Plan de Acción establecido por el Ministerio de Salud (ver diagrama).
- Reportar en forma inmediata el caso a dicha institución y trasladar al posible afectado o afectada a la unidad de atención primaria de salud, cuidando la privacidad del afectado.

# Preparación Red Asistencial

## Atención Primaria de Salud\*



### Precauciones estándares para personal de salud



Lavado de manos; con agua y jabón, o soluciones en base alcohólica.



Prevención de pinchazos y cortes.



Higiene Respiratoria: cubrir boca y nariz, toser en pañuelo desechable, en pliegue del codo, y posterior lavado de manos.

Ante caso sospechoso de Coronavirus, usar:



Mascarillas



Guantes



Antiparras o escudos faciales



Bata o delantal

\*Etapa inicial de respuesta

